



Resolución de la Oficina Regional de Administración

Nº 851 -2023-GRA/ORA

VISTOS:

El Informe N° 2392-2023-GRA/OLP de fecha 11 de julio del 2023, remitido por la Oficina de Logística y Patrimonio, el Informe N° 1598-2023-GRA/ORPPOT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, por el cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 06609-2023, Informe N° 09-2023-GRA/SGEPI/RO-JBS emitido y derivado mediante el Informe N° 3677-2023-GRA-SGEPI por la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión y,

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF, D.S. N° 250-2020-EF, D.S. N° 162-2021-EF, D.S. N° 234-2022-EF y D.S. N° 308-2022-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: *"El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)";*

Que, conforme a la necesidad del Área Usuaria, según Informe N° 09-2023-GRA/SGEPI/RO-JBS emitido y derivado por el residente y supervisor de obra mediante el Informe N° 3677-2023-GRA-SGEPI por la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión y, por la Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos de Inversión y, corresponde llevar a cabo la convocatoria del Procedimiento de Selección: **ADQUISICIÓN DE LADRILLOS PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. PIOLÍN - ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER DE INTERÉS SOCIAL VILLA SANTA MARÍA - SECTOR VILLA PARAÍSO - DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA"**.

Que, mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 669-2023-GRA/ORA, de fecha 20 de junio del 2023, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones en su Décima Séptima Versión, para el ejercicio fiscal 2023, incluyéndose el Procedimiento de Selección: **ADQUISICIÓN DE LADRILLOS PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. PIOLÍN - ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER DE INTERÉS SOCIAL VILLA SANTA MARÍA - SECTOR VILLA PARAÍSO - DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA"**;

Que, con INFORME N° 1598-2023-GRA/ORPPOT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 22 de junio del 2023, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 06609-2023, asimismo se cumple con la información y documentación exigida en el numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF, D.S. N° 250-2020-EF, D.S. N° 162-2021-EF, D.S. N° 234-2022-EF y D.S. N° 308-2022-EF; por lo que corresponde la aprobación del presente expediente de contratación;

Que, estando a las disposiciones de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF, D.S. N° 250-2020-EF, D.S. N° 162-2021-EF, D.S. N° 234-2022-EF y D.S. N° 308-2022-EF, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRA/GR sobre delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, es que:





Resolución de la Oficina Regional de Administración

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN correspondiente al siguiente procedimiento de selección, de conformidad al artículo 42 del Reglamento de la Ley 30225.

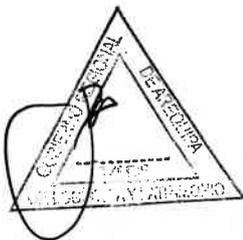
Nº	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	SEC. FUN. META	Actividad/Proyecto	CFP	Valor Estimado
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 60-2023-GRA-1	ADQUISICIÓN DE LADRILLOS PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. PIOLÍN - ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER DE INTERÉS SOCIAL VILLA SANTA MARÍA - SECTOR VILLA PARAÍSO - DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA"	1065	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. PIOLÍN - ASOCIACIÓN DE VIVIENDA TALLER DE INTERÉS SOCIAL VILLA SANTA MARÍA - SECTOR VILLA PARAÍSO - DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA"	6609	S/. 100,455.64 (CIEN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 64/100 SOLES)

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR como el órgano encargado de las contrataciones a LIC. ROY CRUZ VELARDE con DNI. 47008407, para tal efecto, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el órgano encargado de las contrataciones, para tal efecto, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los Doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPCC. Ysolina Berroa Atencio
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION